

les. Asimismo se han efectuado 584 convalidaciones de estudios para titulaciones náutico-pesqueras.

4.4. Ayudas a la formación del sector pesquero

Al objeto de mejorar el nivel de formación y preparación de los profesionales del sector pesquero, así como el perfeccionamiento y actuación formativa y técnica del personal que imparte las enseñanzas profesionales, se publicó la Orden de 14 de febrero de 1996 sobre concesión de ayudas para el fomento de actividades de Formación Profesional Náutico-Pesquera.

Mediante esta Orden se concedieron ayudas por un importe de 42.615.475 pesetas, realizándose un total de 14 actuaciones, de entre las que destacamos el «Curso de diseño de redes de arrastre» realizado en Hirtshals (Dinamarca), en el que participaron diversos profesores de Institutos y Escuelas. Durante este curso se estudió el comportamiento de diferentes artes de pesca de arrastre cuando se modifica alguno de sus componentes o se varía la velocidad, así como diseño de las artes y su construcción, selectividad de las mismas, tratamiento de pescado, ahorro de combustible, etc.

Otro de los cursos a destacar en la formación de formadores es el de «Internet de información marítima», que posibilita el acceso a la información meteorológica, a la información general sobre tecnología naval y a las comunicaciones internacionales con centros educativos afines.

Dentro de los cursos de formación de activos se destacan, por su interés, los de «Supervivencia en la mar y lucha contra incendios» que la normativa legal obliga a realizar a los trabajadores del sector.

Hay que señalar que la financiación de estos cursos corre a cargo de la Unión Europea a través del Fondo Social Europeo en un porcentaje del 75% del total de la inversión en zonas de Objetivo 1; las ayudas nacionales complementan el 25% restante. En el resto de las regiones, toda la ayuda es financiada a través de los fondos nacionales.

4.5. Reuniones y Jornadas

- Jornadas sobre Formación Náutico-Pesquera de la Feria Internacional de Bilbao Sinaval-Eurofishing 96, del 5 al 9 de noviembre.

- II Jornadas de Pesca UGT, celebradas en Ribeira del 18 al 20 de junio.
- IX Pleno de la Asociación Española de Titulados Náutico-Pesqueros, del 11 al 13 de diciembre.
- Jornadas de CCOO sobre Formación e Innovación Tecnológica, los días 15 al 17 de diciembre en Santoña.

XIV.5. POLÍTICA DE MERCADOS PESQUEROS

5.1. Mercado Interior

5.1.1. Organizaciones de Productores

En 1996 se contabilizan 38 Organizaciones de Productores Pesqueros, de las cuales 15 son de ámbito competencial del Estado, al tener implantación nacional, y 23 de ámbito provincial y autonómico.

El 5 de agosto de 1996 (BOC de 14 de octubre), se reconoció a la Organización de Productores de la Pesca Artesanal de Gran Canaria, con sede social en Arguineguín (Gran Canaria), inscrita con el número 48.

Durante 1996 se aprobó el Reglamento (CE) 1762/96 de la Comisión, de 11 de septiembre de 1996, que modifica el Reglamento (CE) 2939/94, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) 105/76 del Consejo, relativo al reconocimiento de las organizaciones de productores en el sector pesquero.

En virtud de este Reglamento, las OOPP reconocidas antes del 1 de enero de 1995 deberán ajustarse a las condiciones establecidas en el Reglamento (CE) 2939/94, a más tardar el 31 de diciembre de 1999.

Por lo que se refiere a las ayudas previstas en el Reglamento Base, en 1996 se han efectuado pagos por un importe global de 50.742.796 pesetas, en concepto de constitución y funcionamiento de las OOPP.

5.1.2. Desarrollo de la política comunitaria de mercados

Mediante el Reglamento (CE) 1419/96 de la Comisión, se fija el importe de la ayuda por almacenamiento privado de calamar *Loligo patagónica*

para las cantidades almacenadas durante los meses de 1 de octubre a 31 de diciembre de 1995, hasta totalizar un máximo de 3.399 toneladas. El importe de la ayuda, por un período máximo de tres meses será de 55 Ecu/t de peso neto en el 1.º mes y de 27 Ecu/t de peso neto en el 2.º y 3.º mes.

El avance experimentado en cuanto al desarrollo del Real Decreto 1998/1995, por el que se dictan normas para el control de la primera venta de los productos pesqueros, queda plasmado en la normativa desarrollada a nivel autonómico, tendente a poner en práctica el proceso de emisión de las Notas de Venta en el primer paso de la comercialización de determinados productos pesqueros.

Tras un largo proceso de negociación con los sectores implicados se publicó el Reglamento (CE) 2406/96 del Consejo, por el que se establecen normas comunes de comercialización, para determinados productos. Dicho Reglamento agrupa la normativa contenida en los hasta entonces vigentes Reglamentos (CEE) 103/76 y 104/76, referidos respectivamente a pescados y cefalópodos y a crustáceos.

Como en años anteriores, se han utilizado algunos de los mecanismos de intervención previstos en la Organización Común de Mercados, como son: la indemnización compensatoria para los túnidos destinados a conserva, la prima por aplazamiento y la compensación financiera por retirada del mercado.

La compensación financiera a la retirada ha supuesto 1,1 millones de pesetas. La prima por aplazamiento alcanzó unas ayudas por importe de 22,7 millones de pesetas. Por último, la indemnización compensatoria a la producción de atún ha representado, en 1996, un montante de 135,2 millones de pesetas.

Así pues, el cuadro resumen de las ayudas a las distintas Organizaciones de Productores, en concepto de mecanismos de intervención en el mercado, durante el ejercicio 1996, en millones de pesetas, es el siguiente:

Cuadro 21

AYUDAS A OOPP EN 1996

| Ayuda | Mill. ptas. |
|---|--------------|
| Indemnización compensatoria de túnidos | 135,2 |
| Compensación por retirada | 1,1 |
| Prima de aplazamiento | 22,7 |
| Total | 159,0 |

5.1.3. Actuaciones en las Islas Canarias

Como desarrollo de la Decisión 91/314/CEE del Consejo, de 26 de junio de 1991, que establece un programa de acciones específicas por la lejanía e insularidad de las islas Canarias (POSEICAN), se publicó el Reglamento (CE) 2337/95 del Consejo, de 2 de octubre de 1995, por el que se establece un régimen de compensación de los costes suplementarios que supone la comercialización de determinados productos de la pesca de las Azores, Madeira, Islas Canarias y el departamento francés de La Guyana, debido a la situación ultraperiférica de estas regiones.

El Reglamento (CE) 2918/95 de la Comisión, precisa, por su parte, las disposiciones de aplicación de dicho régimen de compensación con un importe financiero máximo al que tendrán derecho los productores y los agentes del sector de la transformación, por la comercialización en estado fresco y congelado de atún así como por la transformación y congelación de sardina y caballa.

En 1996 los productores de las especies citadas, que desarrollaron su actividad en el ámbito territorial canario, percibieron ayudas por un importe de 293 millones de pesetas.

5.1.4. Política comercial común sobre la producción comunitaria

Los precios de orientación para la campaña pesquera de 1996 fueron fijados por el Consejo de Ministros de Pesca de la UE celebrado en noviembre de 1995, publicándose a lo largo de diciembre.

Como el año anterior el precio de orientación para las sardinas del Atlántico y del Mediterráneo se unificó. No obstante, se aplica un coeficiente regionalizado de 0,48 para la zona de las Islas Canarias y de 0,85 para las regiones costeras atlánticas de España.

5.1.5. Conservas de pescado

Con respecto al año 1995, el volumen de producción de conservas de pescado ha supuesto un incremento del 2,06%, situándose en 223.538 toneladas, correspondiendo el aumento de producción más alta, con un 10%, a los cefalópodos.

Por otra parte, el valor de la producción de estas conservas en 1996 alcanzó los 101.375 millones de pesetas, con lo que se disminuye en un 1,1% el del año anterior que fue de 102.510 millones de pts. La distribución ha sido la siguiente:

Cuadro 22

PRODUCCIÓN DE CONSERVAS DE PESCADO
Año 1996

| Productos | Volumen (t) | Precio medio (ptas./kg) | Valor (millones ptas.) |
|----------------------|----------------|-------------------------|------------------------|
| Sardina | 24.548 | 396 | 9.720 |
| Atún blanco | 10.807 | 996 | 10.760 |
| Atún | 122.162 | 376 | 45.947 |
| Caballa | 11.506 | 630 | 7.244 |
| Demás pescados | 11.293 | 460 | 5.200 |
| Mejillones | 11.580 | 799 | 9.256 |
| Cefalópodos | 11.854 | 250 | 2.963 |
| Berberechos | 6.214 | 497 | 3.089 |
| Varios | 13.574 | 530 | 7.196 |
| Total | 223.538 | 454 | 101.375 |

5.2. Comercio exterior pesquero

5.2.1. Balanza general

La tasa de cobertura de la balanza de comercio exterior de productos pesqueros se ha incrementa-

do con respecto al año anterior situándose en el 47% (39% en 1995).

El cuadro 23 muestra las cifras correspondientes a la totalidad de importaciones y exportaciones realizadas.

Cuadro 23

COMERCIO EXTERIOR PESQUERO 1996 - ESPAÑA

| Productos | Importaciones | | | | Exportaciones | | | | Tasa cobertura (%) |
|--|------------------|------------------------|----------------|------------------------|----------------|------------------------|----------------|------------------------|--------------------|
| | t | Variac. sobre 1995 (%) | Millones ptas. | Variac. sobre 1995 (%) | t | Variac. sobre 1995 (%) | Millones ptas. | Variac. sobre 1995 (%) | |
| Peces vivos | 1.480 | 88,77 | 3.208 | 35,47 | 3.933 | 890,68 | 3.038 | 214,81 | 94,70 |
| Pescado fresco y refrigerado | 189.125 | 9,36 | 83.552 | 4,38 | 67.340 | 15,60 | 25.246 | 29,96 | 30,11 |
| Pescado congelado | 252.008 | 2,46 | 53.731 | -0,99 | 215.682 | 10,08 | 43.752 | 10,61 | 81,42 |
| Filetes y carnes de pescado | 98.428 | 24,25 | 34.639 | 25,14 | 23.474 | 59,25 | 11.837 | 22,58 | 34,17 |
| Pescado seco, salado etc. | 48.882 | 9,52 | 21.736 | 4,57 | 9.980 | 11,53 | 6.332 | 6,43 | 29,13 |
| Crustáceos | 105.346 | 3,23 | 93.513 | 0,00 | 11.511 | 50,19 | 12.996 | 52,98 | 13,89 |
| Moluscos | 222.889 | -4,24 | 69.215 | -10,05 | 129.027 | 17,69 | 41.790 | 29,28 | 60,37 |
| Preparados y conservas de pescado | 41.905 | 7,71 | 17.989 | 7,28 | 52.315 | 18,35 | 28.674 | 13,03 | 159,39 |
| Preparados y conservas crustáceos y moluscos | 15.569 | -8,64 | 12.508 | 10,94 | 18.099 | 15,56 | 8.509 | 12,35 | 68,02 |
| Aceites y grasas de pescado | 14.487 | -13,78 | 1.064 | -3,89 | 7.034 | 100,39 | 1.199 | 44,28 | 112,68 |
| Harinas de pescado | 62.159 | 2,96 | 4.943 | 29,49 | 20.502 | 141,56 | 1.564 | 234,18 | 31,64 |
| Total | 1.052.278 | 4,04 | 396.098 | 1,93 | 558.897 | 19,57 | 184.937 | 22,79 | 46,68 |

Fuente: D.G. Aduanas.

Importaciones

En 1996 se importaron 1.052.278 toneladas de productos pesqueros con un valor de 396.098 millones de pesetas que representan un incremento de 4% en peso y 2% en valor con respecto al año anterior.

El pescado fresco y congelado, los crustáceos y los moluscos agrupan más del 70% total de las importaciones.

Exportaciones

Las exportaciones de productos pesqueros en 1996 han experimentado un incremento del 20% en volumen y del 23% en valor con el aumento consiguiente de la tasa de cobertura.

Se exportaron 558.897 toneladas con un valor de 184.937 millones de pesetas. Los moluscos y el pescado congelado representan la mitad del total de estas exportaciones.

Los grupos de productos que han experimentado un incremento mayor son los peces vivos, aceites y grasas y las harinas de pescado.

5.2.2. Comercio pesquero intracomunitario

El cuadro 24 muestra los intercambios de productos pesqueros realizados entre España y el resto de países comunitarios durante 1996. La tasa de cobertura se ha situado en el 88% (72% en 1995) y es la causante del incremento de la tasa de cobertura de la balanza general.

Cuadro 24

COMERCIO EXTERIOR PESQUERO 1996 - ESPAÑA/CE

| Productos | Importaciones | | | | Exportaciones | | | | Tasa cobertura (%) |
|--|----------------|------------------------|----------------|------------------------|----------------|------------------------|----------------|------------------------|--------------------|
| | t | Variac. sobre 1995 (%) | Millones ptas. | Variac. sobre 1995 (%) | t | Variac. sobre 1995 (%) | Millones ptas. | Variac. sobre 1995 (%) | |
| Peces vivos | 1.015 | 179,61 | 2.097 | 86,23 | 3.897 | 991,59 | 2.705 | 265,04 | 128,99 |
| Pescado fresco y refrigerado | 143.004 | 6,79 | 63.406 | 3,48 | 60.754 | 15,33 | 19.188 | 47,11 | 30,26 |
| Pescado congelado | 35.398 | -2,85 | 10.182 | 9,90 | 134.513 | 18,01 | 31.362 | 17,11 | 308,01 |
| Filetes y carnes de pescado | 17.439 | 17,02 | 9.572 | 8,36 | 18.108 | 55,66 | 6.969 | 39,26 | 72,80 |
| Pescado seco, salado etc. | 15.129 | 37,21 | 8.022 | 30,24 | 8.509 | 11,75 | 5.405 | 6,54 | 67,37 |
| Crustáceos | 32.577 | 8,50 | 24.529 | 7,55 | 10.926 | 49,50 | 12.371 | 52,80 | 50,43 |
| Moluscos | 70.685 | 9,58 | 23.028 | 3,85 | 101.037 | 19,40 | 26.081 | 23,26 | 113,25 |
| Preparados y conservas de pescado | 10.103 | 15,5 | 4.634 | 22,78 | 44.778 | 29,52 | 23.430 | 24,29 | 505,61 |
| Preparados y conservas crustáceos y moluscos | 9.110 | -22,81 | 6.390 | -16,41 | 14.274 | 17,53 | 6.385 | 17,19 | 99,92 |
| Aceites y grasas de pescado | 8.916 | 0,29 | 721 | 11,26 | 4.822 | 107,39 | 556 | 67,30 | 77,11 |
| Harinas de pescado | 17.223 | 8,57 | 1.590 | 19,72 | 19.263 | 128,12 | 1.477 | 218,31 | 92,89 |
| Total | 360.599 | 7,17 | 154.171 | 6,30 | 420.881 | 25,38 | 135.929 | 29,62 | 88,16 |

Fuente: D.G. Aduanas.

Importaciones

Durante 1996 se importaron 360.599 toneladas con un valor de 154.171 millones de pesetas que representa un incremento del 7% en peso y 6% en

valor con respecto al año anterior. Destacan el incremento de las importaciones de peces vivos y la disminución de los preparados y conservas de crustáceos y moluscos tanto en volumen como en valor.

Exportaciones

Se exportaron 420.881 toneladas de productos pesqueros con un valor de 135.929 millones de pesetas, 25% más en peso y 30% más en valor que en el año 1995. Los mayores incrementos correspondieron a las exportaciones de peces vivos, aceites y grasas y harinas de pescado.

5.2.3. Comercio pesquero con países no comunitarios

El cuadro 25 recoge los intercambios de productos pesqueros España-Países no comunitarios. En 1996 la tasa de cobertura de esta balanza se sitúa en el 20%, tan sólo un punto por encima de la del ejercicio anterior.

Cuadro 25

COMERCIO EXTERIOR PESQUERO 1996 - ESPAÑA/PAÍSES TERCEROS

| Productos | Importaciones | | | | Exportaciones | | | | Tasa cobertura (%) |
|--|----------------|------------------------|----------------|------------------------|----------------|------------------------|----------------|------------------------|--------------------|
| | t | Variac. sobre 1995 (%) | Millones ptas. | Variac. sobre 1995 (%) | t | Variac. sobre 1995 (%) | Millones ptas. | Variac. sobre 1995 (%) | |
| Peces vivos | 465 | 10,45 | 1.111 | -10,48 | 36 | -10,00 | 333 | 48,66 | 29,97 |
| Pescado fresco y refrigerado | 46.121 | 18,19 | 20.146 | 7,29 | 6.586 | 18,15 | 6.057 | -5,10 | 30,06 |
| Pescado congelado | 216.610 | 3,38 | 43.548 | -3,23 | 81.169 | -0,94 | 12.389 | -3,02 | 28,44 |
| Filetes y carnes de pescado | 80.989 | 25,93 | 25.067 | 33,00 | 5.366 | 72,70 | 4.868 | 4,66 | 19,41 |
| Pescado seco, salado etc. | 33.753 | 0,44 | 13.714 | -6,25 | 1.471 | 10,26 | 927 | 5,82 | 6,75 |
| Crustáceos | 72.769 | 1,04 | 68.984 | -2,44 | 585 | 64,32 | 625 | 56,64 | 0,90 |
| Moluscos | 152.204 | -9,54 | 46.187 | -15,68 | 27.990 | 11,91 | 15.709 | 40,68 | 34,01 |
| Preparados y conservas de pescado | 31.802 | 5,46 | 13.355 | 2,77 | 7.537 | -21,76 | 5.243 | -19,55 | 39,25 |
| Preparados y conservas crustáceos y moluscos | 6.459 | 23,26 | 6.118 | 68,53 | 3.825 | 8,75 | 2.124 | -0,05 | 34,71 |
| Aceites y grasas de pescado | 5.571 | -29,58 | 343 | -25,28 | 2.212 | 86,66 | 644 | 3,37 | 187,75 |
| Harinas de pescado | 44.936 | 0,96 | 3.354 | 34,75 | 1.239 | 1,39 | 87 | 2.075,00 | 2,59 |
| Total | 691.679 | 2,48 | 241.927 | -0,67 | 138.016 | 4,77 | 49.006 | 7,13 | 20,25 |

Fuente: D.G. Aduanas.

Importaciones

En 1996 se importaron 691.679 toneladas con un valor de 241.927 millones de pesetas, 2% más en peso y 1% menos en valor que el año 1995. Destacan los incrementos en el volumen de importaciones de los filetes y carnes (26%) y los preparados y conservas de crustáceos y moluscos (23%), y las disminuciones de los aceites y grasas de pescado (-30%).

tuándose en 138.016 toneladas con un valor de 49.006 millones de pesetas. Destacan los incrementos en peso de las exportaciones de harinas, aceites y grasas, filetes y carnes y crustáceos y la disminución de los preparados y conservas de pescado, y en valor los de las harinas de pescado y los crustáceos.

Exportaciones

Las exportaciones aumentaron un 5% en peso y un 7% en valor con respecto al año anterior, si-

5.2.4. Participación española en los contingentes comunitarios

Los Reglamentos (CE) 789/96, 1.823/96 y 2.471/96 fijaron la apertura y modo de gestión de contingentes arancelarios autónomos para determi-

nados productos de la pesca para la campaña de 1996.

Por otra parte el Reglamento (CE) 3.031/96 del Consejo, procedió a la suspensión temporal total o parcial de los derechos autónomos del Arancel Aduanero Común para determinados productos de la pesca para 1996. También el Reglamento (CE) 345/96 del Consejo abrió para 1996 los contingentes consolidados en el GATT para determinados productos.

Por último, se aprobaron los Reglamentos (CE) 1.808/95, 1.822/96, 1.835/95, 3.059/95, 3.057/95, 1980/95 y 499/96 que recogen los contingentes de acuerdos preferenciales.

El objetivo de todos estos contingentes es el abastecimiento de la industria comunitaria. El volumen total de apertura se sitúa en torno a las 275.230 toneladas.

En cuanto a contingentes se observa un grado de utilización bajo por parte de España. Sólo cabe destacar, dentro de los contingentes autónomos, la participación española del 100% para los tubos de calamares y potas y el 45,5% en los calamares y potas enteras. También el gasto del 99% para la merluza fresca, refrigerada o congelada dentro de los contingentes GATT, así como el 24,9% de la harina de pescado dentro del preferencial de Noruega y el 61,5% de la lubina y dorada del preferencial de Ceuta.

5.3. Normativa pesquera alimentaria y sanitaria

En el seno de la CIOA se han discutido algunos documentos surgidos como consecuencia de la reunión del Codex Alimentario sobre pescados y productos de la pesca que tuvo lugar en Bergen (Noruega) durante el mes de junio de 1996.

En el año 1993 España solicitó, en el seno del Comité de Tránsito Comunitario, que se modificaran los artículos relativos al Documento T2M para los productos de la pesca, con el fin de adecuarlos a la realidad del transporte de los productos pesqueros. Tras más de dos años de discusiones se alcanzó un consenso en diciembre de 1995 publicándose el Reglamento (CE) 482/96 que modifica el Código Aduanero en lo relativo al mismo.

Asimismo y con el fin de llevar a cabo la «Adecuación de los establecimientos pesqueros a las

Directivas Sanitarias», durante 1996 se ha continuado colaborando con el Ministerio de Sanidad y Consumo para la actualización del Registro de Establecimientos Autorizados relativo a la comercialización y transformación de los productos pesqueros y moluscos bivalvos vivos. También mediante reuniones de coordinación en materia de control sanitario del comercio internacional de productos pesqueros.

5.3.1. Aspectos sanitarios de la acuicultura

Se ha continuado en la línea de coordinación con las Comunidades Autónomas para la aplicación del Real Decreto 345/1993, mediante una reunión de trabajo de la Comisión Técnica creada en el seno de JACUMAR, con la finalidad de resolver los problemas técnicos que se planteen en su desarrollo y aplicación.

La citada reunión se celebró el 28 de febrero y su principal objetivo fue coordinar las actuaciones necesarias para presentar a la Comisión Europea el informe 1993-1995 sobre la calidad de las aguas para la cría de moluscos, en base a los muestreos efectuados regularmente por las Comunidades Autónomas. Para ello se estableció un calendario de remisión de datos a la Secretaría General de Pesca Marítima, que asumió el compromiso de reunificar esta información para presentar un documento conjunto a las autoridades comunitarias. Igualmente fue necesario unificar los criterios de valoración de las zonas declaradas de protección y mejora de moluscos, para lo cual se celebraron sendas reuniones entre las Comunidades Autónomas y los coordinadores regionales del Instituto Español de Oceanografía.

Por otro lado, y tal y como se viene efectuando todos los años, se ha continuado con el seguimiento sobre la calidad del agua para la cría de moluscos de las zonas de protección y mejora, aprobadas en el Real Decreto 345/1993, recabando datos de las Comunidades Autónomas. Con el fin de profundizar y mejorar el seguimiento de estas zonas, la Secretaría General de Pesca Marítima y el Instituto Español de Oceanografía han suscrito un Convenio de Colaboración para el estudio de ciertos aspectos relacionados con el seguimiento de estas zonas.

Dentro del seguimiento de normativas sanitarias con incidencia directa en la actividad pes-

quera, se ha continuado la coordinación con la Dirección General de Salud Pública del Ministerio de Sanidad y Consumo, participando, junto con la Comunidad Autónoma de Galicia, en la inspección realizada por la Comisión durante el mes de noviembre, con el fin de comprobar el cumplimiento de la Directiva 91/492, por la que se fijan las normas sanitarias aplicables a la producción y puesta en el mercado de moluscos bivalvos vivos.

Se ha continuado con las actividades del grupo de trabajo de JACUMAR sobre *Perkinsus spp* mediante la celebración de dos reuniones, que tuvieron lugar en Madrid el 23 de enero y el 20 de junio, con el fin de coordinar la elaboración de un mapa zosanitario sobre esta parasitosis en las Comunidades Autónomas de Cantabria, Asturias, Galicia, Andalucía, Murcia, Cataluña y Baleares.

Dentro de las actividades del Grupo de Trabajo sobre la VNN de la lubina, se celebró una reunión, que tuvo lugar en Madrid el 23 de enero. Se asumió la financiación de un estudio sobre la situación creada por esta nueva enfermedad y sobre las repercusiones y posibles vías de actuación. Este estudio, que fue elaborado por el Instituto de Investigaciones Marinas de Vigo, fue presentado en la segunda reunión del grupo, celebrada el 16 de diciembre de 1996. En la misma se acordó remitir oficialmente el estudio a las Comunidades Autónomas para que, en base a sus conclusiones, se analizase la oportunidad de llevar a cabo las actuaciones propuestas en el mismo. Igualmente, el informe se remitió a la Subdirección General de Sanidad Animal con el fin de que fuera objeto de su estudio y consideración.

Para mejorar la coordinación entre las distintas unidades de la Administración que intervienen en la misma área económica, dando respuesta así a una de las demandas del sector, durante 1996 se creó un Grupo de Trabajo con la Subdirección General de Sanidad Animal para coordinar todos los aspectos sanitarios que afectan a la producción acuícola.

Por otro lado y atendiendo a una petición expresa de JACUMAR, se celebró el 16 de diciembre una reunión del Grupo de trabajo de patología animal de acuicultura, con el fin de analizar el desarrollo de la Directiva 91/67, en relación a la creación de zonas autorizadas frente a determinadas enfermedades.

Finalmente, y a petición del sector, se celebró una reunión con las principales Organizaciones de Productores de Acuicultura para estudiar la situación creada por la aplicación de la Directiva 91/67. En esta reunión, en la que también participó la Subdirección General de Sanidad Animal, se analizaron otros temas importantes para el sector, como es la autorización de premezclas medicamentosas para animales de acuicultura.

Asimismo, se continuó con la recopilación de la información preliminar de los efluentes fitoplanctónicos de polígonos de bateas en las rías gallegas, enviadas por el Centro de Control de Calidad del Medio Marino de la Junta de Galicia.

5.4. Financiación de equipamientos portuarios y estructuras comerciales pesqueras

Gestión y aplicación de los Reglamentos (CEE) 4028/86 y 4042/89

Durante 1996 se ha continuado con la tramitación de los expedientes de pago acogidos a los Reglamentos (CEE) 4028/86 y 4042/89. En equipamiento de puertos se han tramitado 4 proyectos de pago por un importe total de 44,7 millones de pesetas de ayuda comunitaria y 52,9 millones de pesetas de aportación nacional.

En mejoras de la comercialización y transformación, se han tramitado 28 proyectos por un total de 741,5 millones de pesetas, correspondientes a la ayuda comunitaria y 20,2 millones de pesetas de aportación nacional.

Respecto al Reglamento (CE) 4042/89, se solicitó una prórroga a la D.G. XIV hasta el 28.02.97 para efectuar el pago de los 6 últimos proyectos.

Durante 1997 se efectuará el cierre e informe general de los 4 Programas Operativos pendientes de finalización y se celebrará la VII y última sesión del Comité de Seguimiento de los Programas Operativos.

5.5. Otras actividades

Estudios

Se ha realizado un estudio sobre la «Influencia del arte de pesca en la calidad del Bonito del

Norte» a cargo de ANFACO-CECOPECA, financiado por el FROM por 5,5 millones de pesetas.

Como hecho destacable es necesario resaltar la actividad iniciada por el FROM en cuanto a la búsqueda de nuevos envases para la comercialización del pescado, habiéndose definido como objetivo la preservación de la calidad de los productos pesqueros, y debiendo reunir aquellos las garantías técnicas suficientes para que la misma unidad de envase sea capaz de soportar el transporte desde la embarcación hasta el sector detallista.

En este sentido, a lo largo de 1996 se han mantenido múltiples reuniones con fabricantes de envases de distintos materiales, visitando factorías, y por otra parte se han mantenido permanentes reuniones con entidades asociativas pesqueras al objeto de sensibilizar a estas últimas en pro de la preservación de la calidad.

Por otra parte, en 1996 se ha culminado la realización de un estudio sobre los sectores de la acuicultura marina y continental, a los efectos de valorar su viabilidad y posterior inclusión en el marco de los Seguros Agrarios de ENESA. El citado estudio se refiere a las especies rodaballo, lubina, dorada y trucha, debiendo ser desarrollada su incorporación mediante la correspondiente norma departamental a partir del año próximo.

Asimismo, se ha iniciado la elaboración de un «Manual-Guía para el control de las tallas mínimas en la comercialización de especies pesqueras», que facilitará las tareas de control de inmaduros.

5.6. Actividades promocionales

5.6.1. Campañas promocionales

Las campañas promocionales realizadas por parte del FROM, durante el año 1996, han sido cofinanciadas con fondos IFOP, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento (CEE) 3699/1993 y Real Decreto 798/1995.

Se ha realizado la campaña de promoción al consumo del Bonito del Norte, con distintivos de calidad que identifican estas especies capturadas con artes tradicionales. El importe de la campaña fue de 120 millones de pesetas, utilizando el medio televisión, y la realización de un folleto recetario con distribución entre las asociaciones de detallistas.

Asimismo, se ha considerado necesario la realización, un año más, de una campaña publicitaria para la protección de especies de talla no reglamentaria, por el grave problema que representa la pesca y el consumo de estas especies inmaduras. En esta ocasión se han llevado a cabo una campaña en televisión y una campaña de marketing dirigido al público infantil.

Durante el presente año, se ha realizado una campaña publicitaria de orientación al consumo de conservas de productos pesqueros, por un importe de 85 millones de pesetas, con el objeto de informar sobre su calidad, valorando el proceso de elaboración, materias utilizadas, grado de higiene y manipulación, controles sanitarios, etc.

Por último, el FROM ha llevado a cabo una campaña de promoción e incentivación al consumo de productos pesqueros congelados, fundamentada en la necesidad de incrementar su consumo en el hogar y fuera del hogar, como, asimismo, recomendar a los consumidores el adelanto de las compras de estos productos con anterioridad a las fiestas navideñas, evitando incrementos artificiales de precios.

5.6.2. Asistencia a ferias nacionales e internacionales

El FROM, continuando la actividad promocional de los productos pesqueros, ha participado con instalación de pabellones institucionales en diversas ferias y exposiciones a nivel nacional e internacional.

Por último, se ha de significar la presencia de este Organismo en múltiples degustaciones de productos pesqueros realizadas a lo largo y ancho de la geografía española, entre las que cabe destacar las realizadas en Santiuste de San Juan Bautista (Segovia), Castrogonzalo (Zamora), Redondela (Pontevedra), Bueu (Pontevedra), Cambados (Pontevedra), Cariño (La Coruña), Tapia de Casariego (Asturias), Villagarcía de Arosa (Pontevedra), Burela (Lugo), Cangas (Pontevedra), Cedeira (La Coruña), Muros (La Coruña), Porto do Son (La Coruña), Portonovo (La Coruña), Sada (La Coruña), Palma de Mallorca, Falset (Tarragona), Foz (Lugo), Pontedeume (La Coruña), Sada (La Coruña) y Valladolid.

Cuadro 26

FERIAS NACIONALES

| Fechas | Denominación | Ciudad |
|-------------------------|-----------------------------|------------------------------------|
| 4 al 9 de marzo | ALIMENTARIA DE BARCELONA | Barcelona |
| 25 al 28 de abril | EXPO-RÁPITA | S. Carlos de la Rápita (Tarragona) |
| 16 al 19 de mayo | EXPOMAR'96 | Burela (Lugo) |
| 17 al 19 de mayo | FERIA DEL PESCADO DE BERMEO | Bermeo (Vizcaya) |
| 25 al 30 de mayo | AGROCANARIAS | S. Cruz de Tenerife |
| 29 de mayo a 2 de junio | SEMANA VERDE DE GALICIA | Silleda (Pontevedra) |
| 13 al 16 de junio | VII MOSTRA TARRAGONA | Tarragona |
| 5 al 9 de noviembre | SINAVAL-EUROFISHING'96 | Bilbao |

FERIAS INTERNACIONALES

| Fechas | Denominación | Ciudad |
|----------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| 23 al 25 de abril | EUROPEAN SEAFOOD EXPOSITION | Bruselas |
| 23 de julio a 10 de agosto | FERIA DE PALERMO | Buenos Aires (Argentina) |